

LEY N° 1109

Sancionada: 28/11/1975

Promulgada: 11/12/1975 - Decreto: 1953/1975

Boletín Oficial: 19/01/1976 - Nú: 1

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

**Artículo 1°.-** Modifícase la Ley n° 899 de coparticipación a Municipios de acuerdo con la siguiente norma:

-El inciso b) del artículo  $5^{\circ}$  quedará redactado de la siguiente forma:

"b)El treinta (30) por ciento en partes iguales entre todos los Municipios productores petrolíferos y gasíferos."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.